

RESOLUCIÓN

ITALFARMACO, S.P.A. / ACTIVOS INIBSA

(C/1294/22)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid 18 de mayo de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la compraventa del 100% de los activos asociados al compuesto de doxilamina y piridoxina, comercializado en España como Cariban® (en adelante los “Activos”), por parte de ITALFARMACO SPA (en adelante ITALFARMACO) a INIBSA GINECOLOGÍA, S.A., LABORATORIOS INIBSA, S.A. y LABORATÓRIOS INIBSA SOCIEDADE ANONIMA (en adelante INIBSA). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración¹.

¹ Resolución rectificada mediante Acuerdo del Consejo de fecha 15 de junio de 2022

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.